

**INFORME DE COMISARIA PRINCIPAL DE LA
COMPAÑÍA BANAFORTUNA S.A.
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014**

**A: Señores JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA BANAFORTUNA S.A.**

En cumplimiento a mis funciones como Comisaría Principal de la compañía BANAFORTUNA S.A. acatando lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992 en el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de Comisario que corresponde al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2014 me permito poner a vuestra consideración el presente informe, que indica la razonabilidad referente a la información contable proporcionada por la compañía, en relación a la situación financiera y económica que registra en el año 2014.

1. En mi opinión, los Administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias señaladas en el Estatuto Social y en las leyes vigentes. La administración de la compañía es responsable de la elaboración de los estados financieros.

2. Las funciones ejercidas en calidad de Comisaria Principal de la compañía se cumplieron conforme a las atribuciones señaladas en la Ley de Compañías.

La contabilidad de la compañía, ha sido revisado mediante procedimientos de control, los movimientos económicos reflejados en las cuentas contables fueron cotejados con los documentos físicos debidamente archivados y los registrados en el software contable INFORMAX, mismos que evidenciaron conformidad en los registros contables.

Cabe indicar que la compañía BANAFORTUNA S.A. registró actividad operativa en el mes de enero de 2014 habiéndose cumplido con el objeto social vigente a esa fecha; mismo que fue reformado en agosto de 2014 para mantener la actividad empresarial única conforme determina la Ley de Compañías, misma que no se inició conforme a lo previsto.

Mi responsabilidad es emitir una opinión respecto a los estados financieros de la compañía, que son de responsabilidad de BANAFORTUNA S.A.; éstos cumplen con las normativas contables y tributarias vigentes.

3. Habiendo ejercido mis funciones de Comisaría Principal, mi opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de la compañía, es que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y el resultado de las actividades de BANAFORTUNA S.A. al 31 de diciembre de 2014, cuyos saldos iniciales fueron considerados de los estados financieros del ejercicio económico del año anterior, y cotejados sus saldos iniciales.

Debo indicar que según las Actas de Junta General de Accionistas, los administradores han respetado sus resoluciones. Respecto a los libros sociales de la compañía, éstos los lleva bajo su custodia el Gerente General de la compañía.

4. El control interno se mantiene débil, es manejado por Gerente General y Auxiliar Contable que registra las transacciones contables.

Los accionistas de la compañía han expresado su voluntad de disolver en forma anticipada la compañía, debido a la pérdida causada en el período económico 2014 al no estar desarrollando actividad operativa.

Señores Accionistas, agradezco la confianza al nombrarme Comisaria Principal de vuestra compañía por el ejercicio económico 2014.

Atentamente,



Johanna Jiménez Pardo,

Egresada de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría